ACTA ORDINARIA 19-2023. Acta número diecinueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con cinco minutos del seis de junio del dos mil veintitrés, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Ana del Carmen Morales Mora, representante de la Municipalidad de Golfito; Argerie Díaz Beita, representante de la Municipalidad de Osa, Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; el licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. ----------

Ausente con justificación: la directora Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena. ----------

Presente en la sesión la licenciada Yendry Sequeira Montoya, asesora de la dirección ejecutiva de JUDESUR. ----------

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°19-2023: ----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°19-2023. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. ----------
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 18-2023. ----------
3. Informe de Dirección Ejecutiva. ----------
4. Atención al DTPDI. ----------

5. Lectura Correspondencia. ----------
6. Asuntos varios de directores. ----------

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 19-2023. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 18-2023: ----------

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°18-2023 del treinta de mayo del dos mil veintitrés. ----------

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°18-2023 del treinta de mayo del dos mil veintitrés. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las diez horas con quince minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las diez horas con cincuenta y siete minutos e ingresa a la sala de sesiones, el licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR. ----------

CAPITULO III. INFORME DIRECCIÓN EJECUTIVA: ----------

ARTÍCULO 3: Memorando ALJ-M-019-2023 del licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, del treinta de mayo del dos mil veintitrés, donde indica lo siguiente: ----------

*"Después de cordial saludo, me permito remitir Informe preliminar, sobre denuncia presentada por el Funcionario JUAN CARLOS VILLALOBOS UMAÑA, mediante **OFICIOS PBA-Operaciones 019 Y 020-2023, de 9 de mayo de 2023 y de 22 de mayo de 2023**:* ----------

A fin de dilucidar y en procura de establecer la verdad real de lo expuesto, este Asesor Procedió a un estudio pormenorizado del expediente del proyecto No. 233-04-NR "Compra de vehículo 4X4 y equipo fisioterapéutico", arrojando dicha investigación lo siguiente: ----------

Se ha revisado el expediente cuestionado por Villalobos Umaña, y se ha observado que en dicho expediente se aprobó Proyecto No reembolsable de financiamiento para la "Compra de vehículo 4X4 y equipo fisioterapéutico", donde el ente ejecutor seria la Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus. ----------

Ahora bien, la denuncia establece que la aprobación y el desarrollo del proyecto riñe con la legalidad, ya que el señor Manuel Herrera Mutis, fungía como representante legal y Apoderado Generalísimo de JUDESUR y de la Asociación Ejecutora, esto le imponía un deber de inhibirse de la votación y deliberación de los acuerdos de Junta Directiva que aprueban dicho proyecto y su ejecución, tanto en JUDESUR, como en la Asociación. ----------

Acusa el Denunciante que la aprobación y ejecución del Proyecto se da en contra de dictamen técnico jurídico de la Asesora Legal del Momento Licda. Kattia Murillo Trejos (QEPD), y que además lo actuado indujo a error por el hecho de que el convenio fue firmado por los vicepresidentes de cada una de las instituciones involucradas. ----------

En efecto dentro del expediente analizado se encuentra a folio 324, memorándum ALJ-M-029-2017, donde la Licenciada Murillo realiza un detallado y exhaustivo informe, sin embargo no concluye como lo hace el denunciante que existiese nulidad absoluta de lo actuado, si no que existiría eventualmente una nulidad relativa en lo actuado, por algunos vicios sustanciales en la génesis del proyecto por la doble representación ejercida por Herrera Mutis, sin embargo concluye en el momento en que se realiza la consulta lo siguiente, ya que no logró determinar si Herrera Mutis, participó o no en la votación. ----------

Se puede observar de lo transcrito que en el momento de la consulta, no se podía declarar uno Nulidad Absoluta de lo actuado ya que había precluido el momento procesal oportuno, mucho menos una nulidad absoluta por no configurarse los presupuestos legales para la misma, por otro lado y es una observación de este Asesor, que tampoco podemos concluir que exista un daño patrimonial ya que el proyecto se ejecutó y se liquidó de conformidad, y a entera satisfacción de esta administración. ----------

Por último en cuanto al análisis del expediente llamó la atención de este Asesor que la Colega Murillo no hiciera referencia al acta completa donde se aprobó el Proyecto, de cómo había sido la dinámica de la sesión en que se tomó el acuerdo respectivo, por lo que en conjunto con la Secretaria de Actas Lolita Arauz Barboza, se investigó en los libros respectivos y se determinó lo siguiente mediante certificación expedida por dicha funcionaria: ----------

> *"El acuerdo ACU-13-780-2015, que se adjunta 1 folio, es copia fiel del original que se custodia en la secretaria de actas de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas.* ----------
>
> *Además, debo informar según consta en el acta 780-2015, el director que no voto ese acuerdo fue el señor Manuel Herrera Mutis, quien en su momento y como consta en el acta se retiró de la sala de sesiones.* ----------
>
> *"El ingeniero Carlos Murillo Barrios (Director Ejecutivo de JUDESUR) menciona que el punto que sigue es sobre un proyecto de la Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus, debido a que el director Manuel Herrera Mutis (Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR) es el presidente de dicha Asociación, se requiere que se retire de la sala de sesiones.* ----------
>
> *Al ser las trece horas con cincuenta y seis minutos se retira de la sala de sesiones el director Manuel Herrera Mutis (Presidente de la Junta Interventora de JUDESUR), dejando a cargo de la sesión, al Director Dionisio Arias Amores (Vicepresidente de la Junta Interventora de JUDESUR).* ----------
>
> *Memorando AD-M-608-2015, del MSc. Gerardo Padilla Aguilar (Jefe a.i. Departamento de Desarrollo), de fecha cuatro de noviembre del dos mil quince, con dictamen del proyecto No. 233-04-NR "Compra de vehículo 4X4 y equipo fisioterapéutico", por un monto de ¢40.000.000,00 (único desembolso), cuyo ente ejecutor es la Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus. Recomendación: conocimiento y aprobación.* ----------
>
> *- Conocido el memorando AD-M-608-2015, se acuerda:* ----------
>
> *Acoger la recomendación del MSc. Gerardo Padilla Aguilar (Jefe a.i. Departamento de Desarrollo), de aprobar e incorporar en un documento presupuestario el proyecto No. 233-04-NR "Compra de vehículo 4X4 y equipo fisioterapéutico", por un monto de ¢40.000.000,00, propuesto por la Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus, esto debido*

a que el proyecto cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Financiamiento de JUDESUR, que los resultados de la evaluación económica social son positivos y se vincula con el Plan Estratégico de JUDESUR. Que se realice un único desembolso contra la presentación de los procesos licitatorios hasta la etapa de adjudicación. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE CUATRO DIRECTORES. ACU-13-780-2015". ----------

En el caso de JUDESUR es evidente que el señor Herrera Mutis se apartó del conocimiento de este proyecto, y por lo investigado y haber suscrito también el vicepresidente de la Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus, el convenio correspondiente, nos hace suponer que siendo consciente de las razones que tenía para inhibirse hizo lo mismo en aquella organización, por lo que incluso aunque la Asesora de Turno concluye que el acto denunciado podría estar eventualmente estar viciado de una nulidad relativa (Aunque para ella no era ya perseguible) este Asesor concluye que el señor Herrera Mutis, actuó acorde con su deber de probidad y se inhibió del conocimiento de este proyecto en particular, y que por el principio general de Derecho Administrativo de la conservación de los actos, que nos indica lo siguiente: ----------

"Nuestro ordenamiento jurídico de conformidad con el numeral 168 de la Ley General de la Administración Pública, establece como principio la conservación de los actos administrativos que han sido dictados con vicios de nulidad relativa. Señala la norma en comentario, lo siguiente: ------

Artículo 168.- ----------

"En caso de duda sobre la existencia o calificación e importancia del vicio deberá estarse a la consecuencia más favorable a la conservación del acto." ----------

La jurisprudencia administrativa de este Órgano Consultivo en relación al principio de conservación de los actos administrativos adoptados por un órgano colegiado ha indicado: ----------

"Ahora bien, un principio que rige en el Derecho Administrativo es el de la conservación del acto. Según ese principio, la Administración tiene el poder-deber de procurar el mantenimiento de sus actos, siempre que ello no implique una contravención grave al ordenamiento jurídico o a los derechos de terceros. Por ello, tanto la doctrina como la legislación prevén distintos grados de nulidad, así como los remedios jurídicos para solventar los vicios que las generan. Cuando el vicio pueda ser rectificado, la Administración no sólo tiene la facultad, sino el deber de procurar su corrección." ----------

Por lo anteriormente expuesto, a criterio de este Asesor, no había tal nulidad relativa y podemos concluir que lo actuado además de no producir ningún daño patrimonial, no reviste vicios de nulidad, y debe de mantenerse y tenerse como válido y eficaz. ----------

El denunciante solicita a este Órgano Colegiado lo siguiente: ----------

"Corresponderá a esta Junta Directiva determinar si existió incumplimiento por la auditoria en el seguimiento y denuncia de actos irregulares, considerando principalmente que en ese periodo el actual Jefe de auditoria era el asistente de la Dirección Ejecutiva." ----------

Interpreta este Asesor que a criterio del denunciante la Auditoria Interna de JUDESUR, debió de oficio dar seguimiento a este caso e interponer denuncia y que no lo hizo por su relación previa con la Junta Interventora, donde figuraba como asistente de Direccion Ejecutiva. ----------

En este punto y por las consideraciones antes expuestas, considero nuevamente que el denunciante se apresura a la hora de concluir irregularidades donde no se ven a simple vista, igual que interpreta incorrectamente el Memorandum ALJ-M-029-2017, ya que la Asesora lo que indica es que no ve un acto de nulidad perseguible y que las eventuales nulidades ya se habían subsanado, (nulidades que este Asesor no observa), de igual forma el señor Villalobos Umaña estima que existió un deber incumplido por la Auditoria Interna de dar seguimiento y denunciar presuntas irregularidades, del análisis realizado este servidor no observa las irregularidades

denunciadas, por ende no se puede desprender de lo actuado que el Auditor Interno incumplió deber alguno, y más bien que el proyecto se desarrolló de manera adecuada y sin afectación alguna al patrimonio institucional. ----------

Visto el informe de investigación preliminar, presentado por el Lic. Pablo José Torres Henriquez, Asesor Legal Institucional, se aprueba el mismo y en virtud de lo expuesto en el Memorándum **ALJ-M-0019-2023** de 30 de mayo de 2023, y lo que se ha documentado en base al estudio realizad por el Asesor, en cuanto al expediente del proyecto No. 233-04-NR "Compra de vehículo 4X4 y equipo fisioterapéutico", la junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: ----------

ACUERDO 03. Desestimar la denuncia realizada por el funcionario Juan Carlos Villalobos Umaña, por no encontrarse méritos dentro de lo actuado como para proceder a la apertura de un procedimiento disciplinario y de responsabilidad patrimonial. Se le hace ver al denunciante que si mantiene sus inquietudes y apreciaciones, y de considerar que existen actos anómalos que perseguir, puede acudir a la vía judicial o a la que estime pertinente para demostrar su dicho y mantener las aseveraciones realizadas en los OFICIOS PBA-Operaciones 019 Y 020-2023, de 9 de mayo de 2023 y de 22 de mayo de 2023, según se expone en el memorándum ALJ-M-0019-2023 del licenciado Pablo José Torres Henriquez, Asesor Legal Institucional. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encuentra ausente con justificación, la directora Ana Tomasa Palacios Martínez, vota en contra porque veo como que hay vicios y ahí hay cositas que no aclararon bien y por ser un tema que yo desconozco, la directora Ana del Carmen Morales Mora, menciona que ella vota en contra y no porque no conozca el tema, porque ahí está el informe correspondiente y está todo, pero voy a votar en contra porque considero que el caso no es de nuestra incumbencia, sino que es de la sede jurisdiccional y es allá donde el funcionario o el quejoso en este caso, debió de remitirse y nosotros no podemos dar una resolución, eso es un caso que debería ser un juez quien debe resolverlo por tratarse de fondos públicos. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 4: Memorando CONTA-004-2023 de la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, del veintiséis de mayo del dos mil veintitrés, con la remisión de

los estados financieros y conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero-abril, del 2023. ----------

Además se requiere de la aprobación del siguiente ajuste: ----------

a) Se realiza ajuste solicitado mediante oficio UC-AF-032-2023 de la unidad de cobro, dando de baja el registro de intereses acumulados por cobrar de la cartera de proyectos del crédito de ASOMUTRA ya que el mismo se encuentra en cobro judicial, se rebaja el monto de 11.403.647.15 al patrimonio en la cuenta de ajuste de resultados de ejercicios anteriores. ----------

Estados financieros Abril 2023

ESTADOS DE RESULTADOS

Abril	2023		2022			
	Abril 2023		Abril 2022		VARIACION	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
Ingresos Totales	1,237	100.00%	3,055	100.00%	-1,818	-60%
Impuestos	717	57.92%	785	25.70%	-69	-9%
Parqueos	9	0.75%	11	0.36%	-2	-16%
Comisiones por préstamos	0	0.02%	0	0.01%	0	58%
Rentas de inversiones y de colocación	8	0.61%	1	0.04%	6	512%
Alquileres y derechos sobre bienes	387	31.29%	432	14.14%	-45	-10%
Intereses por créditos	80	6.51%	81	2.64%	0	0%
Reversión deterioro cuentas y otros	36	2.90%	1,745	57.12%	-1,709	-98%
Gastos Totales	661	53.40%	856	28.02%	-196	-23%
Gastos de personal	285	23.06%	243	7.94%	43	18%
Servicios	107	8.67%	106	3.47%	1	1%
Materiales y Suministros consumidos	21	1.68%	7	0.24%	13	184%
Consumo de bienes distintos de inventarios	41	3.33%	49	1.60%	-8	-16%
Deterioro de cuentas por cobrar, provisiones y otros	68	5.50%	306	10.02%	-238	-78%
Otros gastos financieros	0	0.00%	0	0.00%	0	-100%
Transferencias corrientes	132	10.71%	136	4.46%	-4	-3%
Transferencias de capital	0	0.00%	0	0.00%	0	
Otros Gastos y resultados negativos	6	0.45%	9	0.30%	-4	-39%
Utilidad Neta	576	46.60%	2,199	71.98%	-1,623	-74%

Fuente : Datos Tomados de los estados financieros

Razones financieras

Tipo de razón	Abril 2023	Abril 2022
Razón circulante	37.06	31.03
Prueba del ácido	36.98	30.87
Capital de trabajo	13728	12442
Razón de deuda a activo	2%	2%
Razón de deuda s/ provisión	1%	1%
Rendimientos sobre los activos	2%	8%
Rendimientos sobre el capital social	2%	8%

JUDESUR
ACTIVO CORRIENTE
Datos en millones

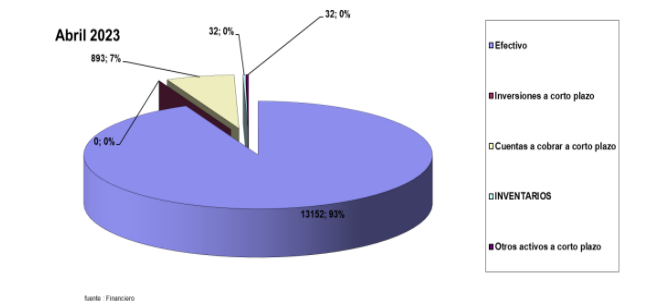

fuente : Financiero

Fuente : Datos Tomados de los estados financieros

JUDESUR
Activo Corriente
Datos en millones de colones

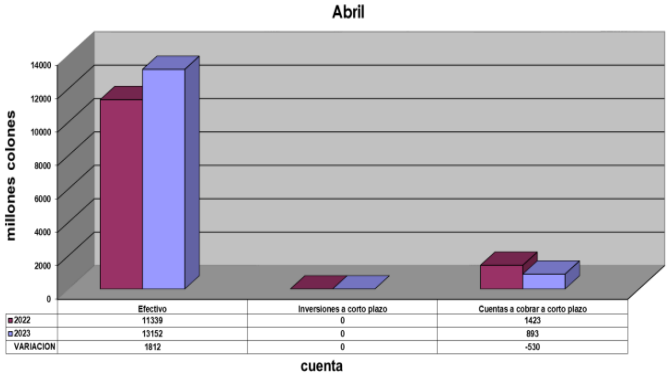

Fuente : Datos Tomados de los estados financieros

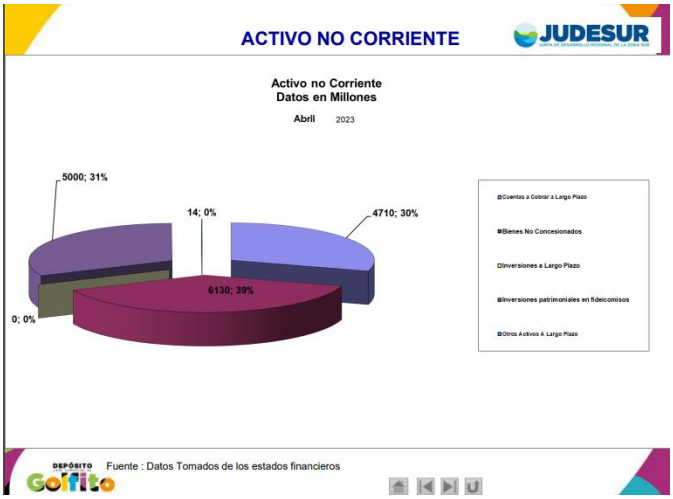

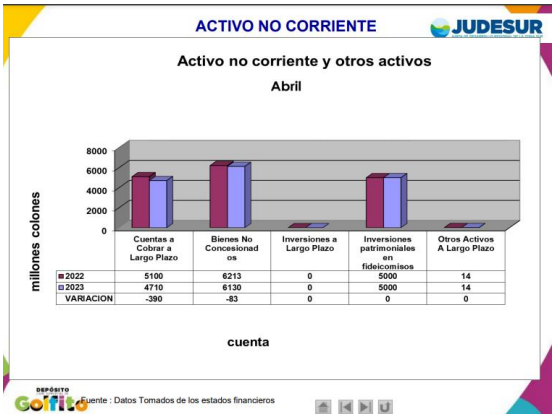

DEPARTAMENTO COMERCIAL
DEPOSITO LBRE COMERCIAL DE GOLFITO
REPORTE DE VISITANTES REGISTRADOS

Periodo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TAC´s	*Emitidas*	*Emitidas*	*Emitidas*	*Registrados*	*Registrados*	*Registrados*	*Registrados*	*Registrados*	*Registrados*
Enero	23,854	21,050	21,249	20,799	21,772	19,455	23,158	24,408	26,141
Febrero	14,238	20,938	12,040	13,133	12,087	14,140	19,883	20,622	18,804
Marzo	14,253	13,455	12,017	13,550	11,712	8,880	22,877	20,717	21,296
Abril	10,294	13,842	12,206	10,433	13,215	5,140	16,744	18,581	22,465
Mayo	11,355	10,681	9,891	10,160	9,405	3,637	15,756	12,921	
Junio	10,412	8,426	11,026	10,779	9,494	9,856	18,724	13,472	
Julio	20,089	21,227	16,242	15,103	14,825	7,167	21,482	19,355	
Agosto	13,236	12,931	11,875	12,067	11,940	10,470	18,583	17,697	
Septiembre	11,605	13,047	12,827	10,838	9,570	11,667	18,170	16,571	
Octubre	13,738	12,906	10,379	11,465	10,939	11,716	20,301	13,891	
Noviembre	20,656	16,666	21,862	20,400	20,460	20,602	35,666	28,864	
Diciembre	28,510	27,514	25,064	24,143	22,492	24,797	44,932	44,497	
Total Periodo	**192,240**	**192,683**	**176,678**	**172,870**	**167,911**	**147,527**	**276,276**	**251,596**	**88,706**

DEPARTAMENTO COMERCIAL
DEPOSITO LBRE COMERCIAL DE GOLFITO
REPORTE DE VISITANTES REGISTRADOS

Periodo									
TAC´s	*Utilizadas*	*Utilizadas*	*Utilizadas*	*Utilizados*	*Utilizados*	*Utilizados*	*Utilizados*	*Utilizados*	*Utilizados*
Enero	*16,261*	*15,265*	*14,431*	*12,488*	*13,304*	*12,086*	*11,865*	*21,465*	*23,396*
Febrero	*11,377*	*10,559*	*9,658*	*9,843*	*9,095*	*8,169*	*14,893*	*18,997*	*17,331*
Marzo	*12,957*	*10,574*	*9,814*	*10,702*	*9,893*	*6,068*	*17,558*	*19,136*	*19,657*
Abril	*8,519*	*11,285*	*8,471*	*8,460*	*11,369*	*3,731*	*12,972*	*15,627*	*20,676*
Mayo	*10,057*	*9,667*	*7,797*	*8,542*	*8,333*	*3,173*	*12,122*	*11,472*	
Junio	*9,083*	*9,665*	*8,884*	*9,636*	*9,418*	*7,112*	*14,736*	*12,358*	
Julio	*12,546*	*14,257*	*12,553*	*11,289*	*10,973*	*5,308*	*20,237*	*15,525*	
Agosto	*9,339*	*9,788*	*9,469*	*10,033*	*9,160*	*8,012*	*17,511*	*16,130*	
Septiembre	*9,732*	*9,855*	*11,225*	*9,273*	*8,926*	*9,067*	*17,382*	*15,345*	
Octubre	*11,040*	*11,600*	*9,326*	*9,590*	*9,608*	*8,701*	*19,376*	*13,151*	
Noviembre	*19,331*	*13,405*	*19,421*	*17,242*	*17,441*	*17,669*	*33,308*	*26,522*	
Diciembre	*27,131*	*27,400*	*27,435*	*25,640*	*25,897*	*23,138*	*33,913*	*41,271*	
Total Periodo	**157,373**	**153,320**	**148,484**	**142,738**	**143,417**	**112,234**	**225,873**	**226,999**	**81,060**

ACUERDO 04. Aprobar el informe de los estados financieros correspondientes a los meses de enero-abril del 2023, los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, presentados mediante el memorando CONTA-004-2023. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 05. Aprobar el informe de las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero-abril del 2023, los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, presentados mediante el memorando CONTA-004-2023. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 06. Aprobar el ajuste solicitado mediante oficio UC-AF-032-2023 de la unidad de cobro, dando de baja el registro de intereses acumulados por cobrar de la cartera de proyectos del crédito de ASOMUTRA ya que el mismo se encuentra en cobro judicial, se rebaja el monto de 11.403.647.15 al patrimonio en la cuenta de ajuste de resultados de

ejercicios anteriores, presentados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, mediante el memorando CONTA-004-2023. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 5: Articulo 1 del decreto N°44049 del Presidente de la República y el Ministro de gobernación y Política, donde se concede asueto a los empleados públicos del cantón de Golfito, provincia de Puntarenas, el nueve de junio del dos mil veintitrés, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón. ----------

ACUERDO 07: Acogerse al asueto del decreto N°44049 del Presidente de la República y el Ministro de gobernación y Política, para los empleados públicos del cantón de Golfito, provincia de Puntarenas, el nueve de junio del dos mil veintitrés, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las once horas con cincuenta y dos minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las trece horas con cincuenta y dos minutos e ingresa a la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, quien procede a exponer lo siguiente:

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL DTPDI: ----------

ARTÍCULO 6: Oficio DTPDI-060-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación del financiamiento de estudios universitarios 100% reembolsables, por el monto de ₡8.733.351,00, tramitado en el expediente No. 0702-2657, a favor de Kendall Andrés Ávila Morales, cantón Golfito, para cursar la carrera de licenciatura en medicina y cirugía, en la universidad latina de Costa Rica, sede San José.

ACUERDO 08. Aprobar el financiamiento de estudios universitarios 100% reembolsables, por el monto de ₡8.733.351,00, tramitado en el expediente No. 0702-2657, a favor de Kendall Andrés Ávila Morales, cantón Golfito, para cursar la carrera de licenciatura en

medicina y cirugía, en la universidad latina de Costa Rica, sede San José, según oficio DTPDI-060-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encuentra ausente con justificación y el director Guido Lerici Salazar, no contesto al momento de consultarle si votaba. **ACUERDO EN FIRME.** ---------

ARTÍCULO 7: Oficio DTPDI-061-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación del financiamiento de estudios universitarios 100% reembolsables, por el monto de ₡36.699.375,00, tramitado en el expediente No. 1002-2634, a favor de Lindsay Mariela López Leiva, cantón Corredores, para cursar la carrera de licenciatura en medicina y cirugía veterinaria, en la universidad Veritas. ----------

ACUERDO 09. Aprobar el financiamiento de estudios universitarios 100% reembolsables, por el monto de ₡36.699.375,00, tramitado en el expediente No. 1002-2634, a favor de Lindsay Mariela López Leiva, cantón Corredores, para cursar la carrera de licenciatura en medicina y cirugía veterinaria, en la universidad Veritas, según oficio DTPDI-061-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 8: Oficio DTPDI-062-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de modificaciones al Plan Anual Operativo 2023 Departamento de Operaciones. ----------

En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento. Luego de haber realizado el respectivo análisis de la solicitud OPERACIONES-O-033-2023- que plantea las siguientes modificaciones: ----------

- **Becas Tipo B: Premio a la Excelencia;** Aumentar cantidad de 5 a 7 beneficiaros para el periodo 2023- recursos que serán redistribuidos con los sobrantes por cantón. ----------
- **Becas Tipo C: Beca Deportiva;** Aumentar cantidad de 5 a 7 beneficiaros para el

periodo 2023- recursos que serán redistribuidos con los sobrantes por cantón para el actual ejercicio económico. ----------

 Becas Tipo A Condición Socioeconómica; Reajustar en ¢825.000.00, el déficit que acumula el Cantón de Coto Brus, para cubrir las Becas Tipo A y C, que presentan un faltante para cumplir con todos los desembolsos. ----------

Dado lo anterior, el departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR, la aprobación de las modificaciones solicitadas por el Departamento de Operaciones. ----------

ACUERDO 10. Aprobar la solicitud de modificaciones al Plan Anual Operativo 2023 del Departamento de Operaciones, según oficio DTPDI-062-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: ----------

ARTÍCULO 9: Oficio N° 4829 (DFOE-CAP-0940) de la licenciada Natalia Romero López, gerente de área a.i., para el desarrollo de capacidades de la Contraloria General de la República, del diecisiete de abril del dos mil veintitrés, donde remite el Informe N° DFOE-CAP-IAD-00002-2023, denominado Informe de Auditoría sobre las acciones realizadas por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur para la gestión de proyectos de desarrollo de obra. ----------

ACUERDO 11. Nombrar como enlace de JUDESUR ante la Contraloria General de la República para seguimiento y comunicación sobre el Informe N° DFOE-CAP-IAD-00002-2023, denominado Informe de Auditoría sobre las acciones realizadas por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur para la gestión de proyectos de desarrollo de obra, a la licenciada Yendry Sequeira Montoya, asesora de la dirección ejecutiva de JUDESUR, email: ysequeira@judesur.go.cr. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encuentra ausente con justificación **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 10: Correo electrónico de la señora Diputada Kattia Cambronero Aguiluz, del primero de junio del dos mil veintitrés, donde comunica que es un honor para nosotros

dirigirnos a usted con el propósito de invitarle al Foro titulado "El Futuro de Nuestros Mares", un evento de gran relevancia que se llevará a cabo el 8 de junio del presente año en el Salón de Jefes de Estado, Presidentes y Presidentas de la República de la Asamblea Legislativa. ----------

El Foro "El Futuro de Nuestros Mares" tiene como objetivo principal reunir a expertos, líderes de la industria, académicos y representantes gubernamentales para discutir los desafíos actuales y futuros que enfrentan nuestros mares, concienciando sobre los recursos que heredaremos a las futuras generaciones y la búsqueda de soluciones innovadoras para su conservación y sostenibilidad. ----------

Agradeceríamos mucho su asistencia bajo el objetivo de fomentar un diálogo enriquecedor y colaborativo bajo políticas efectivas para proteger y preservar nuestros mares para las generaciones futuras. Le agradecemos confirmar su asistencia mediante el siguiente enlace https://bit.ly/Asistencia-Futuro-Nuestros-Mares. ----------

La inscripción deberá realizarse a más tardar el martes 6 de junio 2023 para gestionar lo relacionado al acceso al edificio de la asamblea legislativa. FORO EL FUTURO DE NUESTROS MARES. ----------

Lugar: Salón de Jefes de Estado, Presidentes y Presidentas de la República, Asamblea Legislativa. Día: Jueves 08 de junio del 2023. Hora: Ingreso y registro 06:00 pm - Inicio de actividad 06:30 pm. ----------

ACUERDO 12. Nombrar en comisión al licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, para que asista en representación de JUDESUR al Foro titulado "El Futuro de Nuestros Mares", que se llevará a cabo el 8 de junio del presente año, en el Salón de Jefes de Estado, Presidentes y Presidentas de la República de la Asamblea Legislativa, hora: Ingreso y registro 06:00 pm - Inicio de actividad 06:30 pm. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encuentra ausente con justificación **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 11: Oficio AI-OFI-063-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, donde esta unidad de auditoría Interna UAI, en cumplimiento a sus Plan de Trabajo 2023, remite para

conocimiento y aprobación, el informe del servicio N° AI-INF-07-2023 denominado "Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia de la Gestión de Mantenimiento de Infraestructura del Depósito Libre Comercial de Golfito a cargo del Departamento Comercial, comprendida entre los años 2020, 2021 y 2022, según la normativa y procedimientos internos aplicables que regulan el proceso". ----------

Por último, se les indica que esta UAI está en la disposición para cualquier consulta o aclaración al respecto. ----------

Hallazgo		Recomendación
***HALLAZGO** 1: A la fecha del presente informe, ninguna de las 8 recomendaciones de esta Unidad de Auditoría Interna formuladas entre los años 2017 y 2019, relacionadas con la gestión de mantenimiento de las instalaciones del DLCG, se encuentran Implementadas por parte de la Administración.*		***Recomendación: A la Dirección Ejecutiva de JUDESUR:*** *Instruya al Jefe(a) del Departamento Comercial de JUDESUR, a la implementación de las recomendaciones Pendientes señaladas, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, dado el plazo transcurrido entre la fecha de aprobación de los informes n° IAI-08-2017, de fecha abril, 2017 y del informe n° Informe IAI-03-2019, de fecha marzo, 2019 y la fecha de emisión del presente informe (han transcurrido más de 6 y 4 años, respectivamente) con el agravante de que en esta Unidad de Auditoría Interna no se han recibido solicitudes de prórroga por parte de la Administración.*
***HALLAZGO 2:** Nuestro examen permitió determinar que para los años 2020 al 2022, a nivel de los Planes Operativos Institucionales POI, no existió algún Plan de Mantenimiento de las instalaciones del DLCG que atienda su evidente deterioro.*		***Recomendación: A la Dirección Ejecutiva de JUDESUR:*** *Que en cumplimiento con la normativa citada, instruya a la Jefatura del Departamento Comercial a que en un plazo no mayor a 6 meses, formule un Plan de Mantenimiento Integral, basado en un análisis técnico profesional orientador, y que posterior a la aprobación de ese plan, sea implementado bajo herramientas e instrumentos de control y monitoreo diseñados para asegurar razonablemente la inversión de los recursos presupuestarios, con el objetivo de desarrollar una correcta, adecuada y eficiente administración de todos los bienes inmuebles y demás bienes propiedad del Depósito Libre Comercial de Golfito.*
***HALLAZGO 3:** Para los tres años en análisis, se presupuestaron de forma acumulada en el rubro de Mantenimiento y Reparación de Edificios del DLCG, un total de ₡48millones, ejecutándose únicamente ₡28,4millones, lo que representa un 59% de ejecución.*		***Recomendación: IDEM recomendación n° 2.***
***HALLAZGO 4:** Riesgos relacionados con el deterioro de las instalaciones físicas del DLCG, exponen a los usuarios internos y externos, a accidentes e incidentes que afecten la imagen y competitividad del Centro Comercial.*		***Recomendación: A la Junta Directiva de JUDESUR:*** *Que gire las instrucciones necesarias para que la Administración implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional y a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones.*

ACUERDO 13. Diferir la aprobación del informe del servicio N° AI-INF-07-2023 denominado "Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia de la Gestión de

Mantenimiento de Infraestructura del Depósito Libre Comercial de Golfito a cargo del Departamento Comercial, comprendida entre los años 2020, 2021 y 2022, según la normativa y procedimientos internos aplicables que regulan el proceso", se remite a la dirección ejecutiva para que se refiera a cada una de las recomendaciones y establecer plazos y cuando se llevaría a cabo y se solicita a la licenciada Karla Mora que se apersona a la junta directiva . La directora Laura Espinoza Bejarano, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 12: Oficio N° 02942 (DFOE-SEM-0347) del licenciado Eddy Godínez Picado, fiscalizador de área de seguimiento para la mejora Pública de la Contraloria General de la República, del trece de marzo del dos mil veintitrés, dirigido al señor Rigoberto Núñez Salazar, recibido por la secretaria de actas de la junta directiva de JUDESUR, el dos de junio del dos mil veintitrés, donde solicita información para el proceso de medición del valor público relacionado con la disposición 4.4 del informe N.° DFOE-CAP-IF-00013-2021. ----------

Esta Contraloría General como parte del proceso de medición del valor público, se encuentra evaluando los resultados obtenidos a partir de la implementación de las disposiciones contenidas en informes de fiscalización. Como parte de dicho proceso, se está considerando, entre otras, la disposición 4.4 del informe N.° DFOE-CAP-IF-00013-2021, sobre la definición e implementación de una estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la sostenibilidad financiera de JUDESUR. Dicha disposición solicitó lo siguiente: ----------

"A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR 4.4 Tomar los acuerdos para la definición e implementación de una estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la sostenibilidad financiera de JUDESUR, considerando al menos, la determinación de los recursos requeridos y proyectados; acciones para fortalecer la gestión financiera; así como, para identificar, analizar, evaluar y administrar los recursos financieros en el corto, mediano y largo plazo. Lo anterior, en procura de atender sus compromisos actuales y futuros que permita asegurar la continuidad de los servicios públicos. Remitir al Órgano Contralor, a más tardar el 30 de septiembre de 2021 los acuerdos en firme adoptados para el cumplimiento de esta disposición. Asimismo, se requiere remitir informes sobre el avance en la implementación de esa estrategia el 17 de diciembre de 2021 y el 31 de marzo de 2022. (Ver párrafos 2.1 al 2.7)" ----------

En atención a la citada disposición, mediante oficio N.º DEJ-324-2021 del 9 de diciembre de 2021, el Director Ejecutivo remitió copia del Acuerdo de Junta Directiva de JUDESUR N.º ACU-04-1038-2021, de la sesión Ordinaria N.º 1038 celebrada el 7 de diciembre de 2021, en la cual se conoció y aprobó el oficio N.º DEJ-322-2021 del Director Ejecutivo a.i. de JUDESUR, del 7 de diciembre del 2021, mediante el cual se presentó una propuesta de estrategia para el cumplimento de la disposición 4.4 del informe N.º DFOE-CAP-IF-00013-2021. ----------

Asimismo, con oficios sin número del 17 de diciembre de 2021 y 27 de mayo de 2022, suscritos por el Presidente de la Junta Regional de Desarrollo de la Zona Sur, se adjuntaron los anexos correspondientes a la implementación de la estrategia elaborada, indicando el avance para cada uno de los ítems preestablecidos en la estrategia, relacionados con determinación de los recursos requeridos y proyectados, acciones para fortalecer la gestión financiera, (Actualización de los montos de las tarifas por concepto de concesión de arrendamiento de los locales comerciales del DLC, seguimiento de los deudores, gestión preventiva de cobro, crear alternativas para los clientes que se encuentran morosos, implementación de indicadores de gestión de cobro y desempeño, criterios de seguridad, respaldo y actualización de la información y responsables) ----------

En relación con lo expuesto y con el objetivo de disponer de datos para el proceso de medición de valor público, de conformidad con la potestad otorgada a la Contraloría General en el artículo 131 de su Ley Orgánica, se le solicita a esa Junta Directiva que en el transcurso de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, informe sobre el monto generado producto de la recaudación de nuevos ingresos por concepto de actualización de las tarifas de concesión, así como la implementación de la estrategia supra indicada para el periodo del 28 de julio de 2022 a la fecha. ----------

ACUERDO 14. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, presentar a esta junta directiva de JUDESUR en un plazo de quince días, un informe de cumplimiento del informe N.° DFOE-CAP-IF-00013-2021, para proceder a dar respuesta a la Contraloria General de la República. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 13: Oficio AI-OFI-064-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del cinco de junio del dos mil veintitrés, donde por este medio, les saludo respetuosamente y a la vez les solicito me sean autorizados 10 días de vacaciones, específicamente los días comprendidos entre el 03 y el 14 de Julio 2023, (incluye ambos) con el fin de compartir con mis hijos menores las vacaciones escolares de medio periodo. Además, se le recuerda que ese Órgano Colegiado, la obligatoriedad de nombrar un Auditor Interno a.i. por medio de un recargo o una sustitución, de este servidor de Uds., según: ----------

a) La Ley General de Control Interno, n° 8292, Capitulo IV, La Auditoria Interna, Sección I de Disposiciones Generales; ----------

b) Los LINEAMIENTOS SOBRE GESTIONES QUE INVOLUCRAN A LA AUDITORÍA INTERNA PRESENTADAS ANTE LA CGR, numeral 2.2 DESIGNACIONES TEMPORALES, inciso 2.2.1 CASOS EN QUE PROCEDEN LAS DESIGNACIONES TEMPORALES, y; ----------

c) La Política n° AUD-PL-05 Políticas relativas a la continuidad del Servicio en la Auditoria interna, Numeral 4.6.2 en caso de Ausencia Temporal del Auditor interno de la UAI". -------

ACUERDO 15. Solicitar al MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, que recomiende a esta junta directiva de JUDESUR, cuáles serían las personas que integrarían la terna para nombrar auditor interno a.i. de JUDESUR, para así poder otorgar las vacaciones solicitadas. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: ----------

ARTÍCULO 13: El director Alejandro Chévez Meza, presenta la siguiente moción: ----------

"*En vista del reciente resultado infructuoso en cuanto a las licitaciones de los siete locales disponibles para arrendar, respetuosamente solicito a la junta directiva que se instruya a la administración que proceda, Así mismo que se conforme una comisión encargada de dar seguimiento al proceso de licitación.* ----------

Justificaciones para la solicitud: ----------

- *Existe una necesidad inminente por parte de Judesur de aumentar los ingresos tanto tributarios como por alquileres.* ----------

- *Que el depósito libre de Golfito requiere que la totalidad de los locales se encuentren arrendados, con la finalidad de aumentar la cantidad de puestos de trabajo directos e indirectos.* ----------
- ***Que es un mandato de ley, señalado en el transitorio XI último párrafo de la ley 9356 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (Judesur)… "Aquellos locales que tengan obligaciones pendientes con la Junta de Desarrollo de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas no podrán optar por dicha prórroga y *deberán desocupar los locales para que sean dados en concesión*. Rige a partir de su publicación".*** ----
- *No es conveniente para la continuidad del negocio del depósito libre comercial mantener locales desocupados por un tema de imagen del centro comercial y por la pérdida de ingresos utsupra mencionados.* ----------

Para lo cual adjunto las siguientes propuestas de acuerdo: ----------

Acuerdo No.1, *Solicitar a la Dirección ejecutiva que proceda a instruir, una vez terminado el proceso de dar de baja el actual proceso licitatorio de los siete locales disponibles para arrendar No. 2022LN-000003-0019700001. y que según corresponde se inicie con el nuevo proceso de licitación, para que todos los locales disponibles para arriendo sean incluidos en dicho proceso y que el mismo se inicie a partir de la aprobación de este acuerdo.* --------

Acuerdo No.2, *Conformar una comisión que se encargue de dar seguimiento al proceso de licitación de dichos locales, la misma estará integrada por Jasmín Porras Mendoza, Ana del Carmen Morales Mora, Rafael Ángel Ureña Solis.* ----------

ACUERDO 16. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, que proceda a instruir, una vez terminado el proceso de dar de baja el actual proceso licitatorio de los siete locales disponibles para arrendar No. 2022LN-000003-0019700001, y que según corresponde se inicie con el nuevo proceso de licitación, para que todos los locales disponibles para arriendo sean incluidos en dicho proceso y que el mismo se inicie a partir de la aprobación de este acuerdo. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 17. Conformar una comisión que se encargue de dar seguimiento al proceso de licitación actual y los procesos de licitación nuevos de los locales del Depósito Libre Comercial de Golfito, la misma estará integrada por Jasmín Porras Mendoza, Ana del Carmen Morales Mora, Rafael Ángel Ureña Solis. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 14: El director Alejandro Chévez Meza, presenta la siguiente moción: ----------

En la actualidad se está a la espera de una respuesta por parte del Ministerio de Hacienda, en lo referente a las observaciones que se le hicieron al convenio que se

encuentra en análisis con dicha institución, sin embargo es importante recordar que el mismo se encuentra en este momento funcionando gracias a una serie de prorrogas posteriores a la fecha de vencimiento, no obstante no se debe perder de vista que este convenio es de suma importancia "fundamental" para la operativa y logística del Depósito Libre Comercial de Golfito. Por lo que se procede a solicitar el siguiente acuerdo: ----------

"Acuerdo: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que gestione el seguimiento del estado actual del convenio Ministerio de Hacienda-Judesur, proceso en el cual Judesur se encuentra a la espera de respuesta por parte de ese Ministerio con el objetivo finiquitar la formalización de dicho convenio, así mismo que se gestione por parte de la junta directiva todos los recursos disponibles con el fin de finiquitar la firma de dicho contrato." ----------

ACUERDO 18. Instruir a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, para que gestione el seguimiento del estado actual del convenio Ministerio de Hacienda- JUDESUR, proceso en el cual JUDESUR se encuentra a la espera de respuesta por parte de ese Ministerio, con el objetivo finiquitar la formalización de dicho convenio, así mismo que se gestione por parte de la junta directiva todos los recursos disponibles con el fin de finiquitar la firma de dicho contrato. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 15: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que para hoy también se tenía el tema de las mejoras en la agenda, pero habíamos dicho que para hoy enviaran las propuestas del documento, no sé si estaban de acuerdo, si lo analizaron o si le incluimos, pensaría que como no se socializo esa información, decirles que nos lo envíen por escrito o que nos manden a decir que lo que se está proponiendo está correcto, les dejo de tarea para de hoy en ocho, que envíen por escrito si así a como se presenta esta bien o le falta algo. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 15: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que el otro día se estuvo hablando con relación al tema de las comisiones, traigo el tema porque queremos que la actualicemos y eliminemos las que ya, la comisión sobre situación de los transportistas, en este caso estaba don Guillermo Vargas Rojas, en vez de don Guillermo, yo creería y lo someta a la criterio de todos ustedes, que quién sustituye a la persona que ya no se encuentra, sea quien ahora está

en vez de esa persona, si era don Guillermo entonces doña Tomasa, si era Sonia entonces don Rafael, si era don Rigoberto en el caso Marilyn, no sé si les parece así, y eliminar las que ya cumplieron el objetivo, para solicitar de parte de la presidencia los informes de avance, porque hay algunas como que están estacionadas y lo que ocupamos es ponerlas a trabajar, para que de verdad digamos que las comisiones sí nos están dando resultado, les parece compañeros, vamos a revisarla y actualizarla y la hacemos llegar nuevamente, esto es para que viéramos que sí estamos visualizando lo de las comisiones y apenas esté actualizadas, vamos a hacer un cronograma de trabajo. -

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 16: La directora Ana Tomasa Palacios Martinez, menciona que de parte de ella, muy feliz, el que no llegó fue Alejandro y estaba en la comisión y quiero decirle a Alejandro que fue una cosa muy agradable, ni siquiera hubo malas interpretaciones, el único que nos paseo fue Johnny Artavia, pero todo fue en una forma respetuosa, muy amigable, muy bonito y el señor don Carlos habló lo que tenía que hablar, pero el que decía que había que dar tantos millonadas era Johnny Artavia, fue una gira muy agradable, ahí no hubo nada malo, Don Carlos les va a decir que dijeron los diputados y de todo, pero de mi parte fue muy agradable, muy bonito, lo único feo es que Alejandro nos engañó. ----------

El director Alejandro Chévez Meza, menciona a la Doña Tomasa, que para que lo tenga claro, yo ese día me comuniqué tanto con Doña Jasmín que al final de cuentas es la presidenta y con doña Marielos que es la vicepresidencia que nombró la comisión y con don Carlos que era quien coordinaba el tema del transporte, les avisé que no podía asistir a la actividad. ----------

La directora Ana Tomasa Palacios Martinez, menciona que ella es de la Junta también, pero bueno ya pasó. ----------

El licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, menciona que lógicamente el diputado hace una intervención, me habló del proyecto de trescientos millones del superávit libre para el proceso de la municipalidad, pero queremos saber si puede aportar ochocientos millones, a la hora que me dieron la palabra, yo dije que

tenemos múltiples compromisos, la fachada, techos, baterías sanitarias, aceras, que involucran el compromiso total de nuestros superávit libre, que utilizar el superávit libre para dárselo al proceso de la municipalidad de Puerto Jiménez, atentaba contra el crecimiento de los cinco cantones de la zona sur, del área de influencia de JUDESUR, por lo tanto creo que no es conveniente el uso de esos recursos del superávit libre, en la recomendación que les hago, es evaluar tomar del superávit especifico y darles un crédito con condiciones idóneas para poder desarrollar ese proyecto, y al terminar les pedí que invitaran a la Junta a reunirse con la comisión de municipalidades, de lo cual nos dijeron que en los futuros siguientes días nos estaban enviando la invitación. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, informa a la junta que acaba de entrar al correo una nota de agradecimiento para Don Carlos y Doña Tomasa, por haber asistido de parte del diputado Horacio Alvarado. ---------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 17: La directora Argerie Díaz Beita, presenta la siguiente moción: ----------

Respetables señores: ----------

Sirva el presente para saludarles y a la vez hacerles llegar lo siguiente. ----------

Con respecto a las afectaciones que la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas tiene producto de la norma que regula el límite del gasto de las instituciones del sector público deben acatar, procedemos a manifestar el siguiente criterio: ------

Considerandos ----------

- *Que la zona sur del país incluidos los cinco cantones de la zona de influencia de Judesur, históricamente han sido marginados por los gobiernos de turno.* ----------
- *Que los cinco cantones a saber Golfito, Corredores, Osa, Coto Brus y Buenos Aires figuran entre los cantones con los mayores índices de pobreza en el país.* ----------
  Que Judesur ha sido la institución por medio de la cual, con los financiamientos reembolsables y no reembolsables ha hecho posible dotar de las obras de infraestructura pública estratégica requeridas en los cantones de influencia de Judesur. ----------
- *Que Judesur representa para los habitantes de la zona sur del país en estado de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad la oportunidad de poder obtener becas para estudios técnicos que les abran puertas a la empleabilidad.* ----------
- *Que en materia de empleo Judesur es el mayor generador de empleo en la región, por medio de la operación del Depósito Libre Comercial de Golfito con aproximadamente 450 empleos directos y 5000 indirectos, más la planilla de planta de la institución con 48 plazas de empleo directas.* ----------
- *Que el depósito libre comercial de Golfito es la única fuente generadora de ingresos para Judesur, y que dichos recursos posteriormente deben ser utilizados según lo establece la*

ley 9356 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas en el desarrollo de los actuales cinco cantones incluidos en dicha ley. -------

- *Que en consecuencia con el anterior punto es una evidente emergencia en Judesur la necesidad de implementar y ejecutar un plan de mejora de la infraestructura general del depósito libre comercial, dado el evidente deterioro que presentan producto de la antigüedad de las instalaciones.* ----------

Por tanto ----------

- *Este municipio solicita de manera respetuosa pero vehemente, que Judesur sea incluido en el proyecto de ley 23,330 denominado* ***"Modificación del título IV de la ley No.9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de diciembre de 2018"*** *en lo referente a la exclusión de la regla fiscal, norma que le imposibilita ampliar su capacidad para continuar invirtiendo los recursos provenientes de los ingresos tributarios generados por medio del Depósito Libre Comercial de Golfito en el desarrollo de los cantones incluidos en la ley 9356, conscientes de que es necesario liberar a Judesur del límite del gasto, para que de esta manera pueda atender las necesidades en materia de mantenimiento de las instalaciones del depósito libre y en el desarrollo de los cantones y habitantes de Golfito, Corredores, Osa, Coto Brus y Buenos Aires.* ----------

ACUERDO 19. Solicitar de manera respetuosa pero vehemente, que JUDESUR sea incluido en el proyecto de ley 23,330 denominado "Modificación del título IV de la ley No.9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de diciembre de 2018" en lo referente a la exclusión de la regla fiscal, norma que le imposibilita ampliar su capacidad para continuar invirtiendo los recursos provenientes de los ingresos tributarios generados por medio del Depósito Libre Comercial de Golfito en el desarrollo de los cantones incluidos en la ley 9356, conscientes de que es necesario liberar a JUDESUR del límite del gasto, para que de esta manera pueda atender las necesidades en materia de mantenimiento de las instalaciones del depósito libre y en el desarrollo de los cantones y habitantes de Golfito, Corredores, Osa, Coto Brus y Buenos Aires. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cinco minutos. ----------

Jasmín Porras Mendoza	Alejandro Chévez Meza
Presidenta	Secretario